



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ARAUCO
 REGION DEL BÍO BÍO
 MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 84

QUILLÓN, Enero 28 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Artículo 3º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El D.F.L Nº 1, Código del Trabajo;
3. Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. Decreto Supremo Nº 889 del Año 2003, que Declara comuna turística,
6. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1º Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Quillón y la siguiente

HOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
RAVANAL ACUÑA MIGUEL ALEJANDRO	R.785.424-S	20/01/2013 al 28/02/2013	CONTROL PUERTA Y APOYO BALNEARIO	\$300.000.-

persona:

2º La jornada de trabajo se distribuirá en Horario:

Lunes a Viernes : Mañana: 08:30 a 13:30 hrs.
 Tarde: 15:00 a 19:00 hrs.

3º El gasto que demande este nombramiento se imputará al Código Presupuestario 2103004 (Remuneraciones regularizadas por el Código del Trabajo) del Presupuesto Municipal vigente,

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCIÓN:

- COMISARÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO (02)
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS
- CARPETA INTERESADOS
- ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECMUN E. M. QUILLÓN